



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2019-MDLP/AL

La Punta, 23 DIC 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDLP/AL, el Informe N° 019-2019-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 095-2019-MDLP/AL de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDLP/AL de fecha 16 de diciembre de 2019, se conformó el Equipo Técnico que represente a la Municipalidad Distrital de La Punta ante la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);

Que, mediante Informe N° 019-2019-MDLP/GM de fecha 16 de diciembre de 2019, la Gerencia Municipal recomienda incluir al señor Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Equipo Técnico que represente a la Municipalidad Distrital de La Punta ante la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS);

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFÓRMESE el Equipo Técnico que represente a la Municipalidad Distrital de La Punta ante la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Cesar Crisanto Chunga
Moisés Iterio Alvarado Rivera
Félix Dávila Muñiz
Elena Rosario Cortez Saldarriaga
Alexander Chui Fernández
Eddie Gonzáles Delgadillo

Gerente Municipal
Director de la Oficina General de Administración
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Gerente de Desarrollo Urbano
Procurador Público Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. Nº 02 de la R.A. Nº 173-2019-MDLP/AL

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE